



20.475089

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 238.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CCTV Y SUS ACCESORIOS PARA LA ANNP" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 11 de setiembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2729, Nota UOC N° 169 del 09 de setiembre de 2025, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para la incorporación de un nuevo registro de ID No planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2025 "Adquisición de Equipos de CCTV y sus Accesorios para la ANNP", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 97 del 11 setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 172 de fecha 27 de agosto de 2025, la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación adjunta las documentaciones necesarias para dar inicio al llamado para la "Adquisición de Equipos de CCTV y sus Accesorios para la ANNP", adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales obtenidos, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 02 de setiembre de 2025, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa Código 538: "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral." por un monto de G. 314.898.690; Código 539: "Adquisición de Equipos de Computación" por un monto de G. 211.508.604 y Código 261: "De Informática y Sistemas Computarizados" por un monto de G. 413.239.693, totalizando la suma de G. 939.646.987;

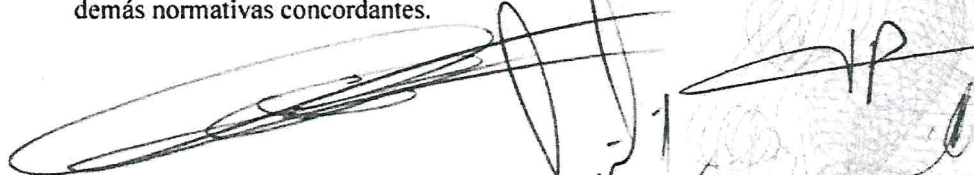
Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2025, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 27 de agosto de 2025 suscrito por el responsable de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación y de la UOC respectivamente.

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, establece en su Artículo 26 Modificación de PAC publicado – inc. 1.2. Incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 624 de fecha 08 de setiembre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.


Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

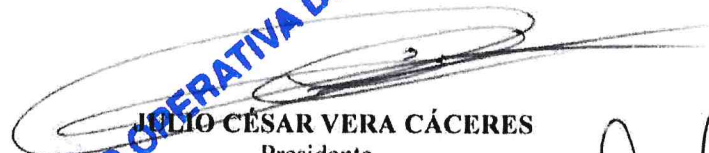
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2025 "Adquisición de Equipos de CCTV y sus Accesorios para la ANNP".

Artículo 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional N° 24/2025 "Adquisición de Equipos de CCTV y sus Accesorios para la ANNP".

Artículo 3º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que se formulen en el presente proceso, así como la emisión de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a través de la emisión de adendas en caso de necesidad.

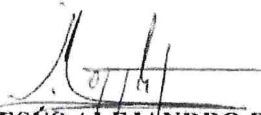
Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente



HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio



Lucas García Ibarra
Jefe Dpto. de Llamados